

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00065-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, septiembre dos (2) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por FUNDACION DE LA MUJER contra NOHORA CECILIA ROJAS, informándole que se allegó le certificado de inscripción de la medida de embargo respecto de dos inmuebles. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00065-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, TRES (3) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por la FUNDACION DE LA MUJER contra NOHORA CECILIA ROJAS.


SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

1. Obra en el expediente digital el archivo No.22, que da cuenta de la inscripción de la medida de embargo sobre los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliaria No. 400-1378 y 400-6997, las que se observan en sus anotaciones No. 13 y 3, respectivamente. Se agregan al proceso y se ponen en conocimiento de las partes.
2. **ORDENASE** el secuestro de dichos inmuebles, señalándose el día 28 de septiembre de 2021 a las 9.00 am. y a las 10,00 am respectivamente, para llevar a cabo las diligencias.

En dichas diligencias el Despacho determinará la aplicación del art. 599 del CGP., en referencia a la limitación de las medidas cautelares, para que no se tornen excesivas.

3. Designar como secuestre a la empresa CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS., persona jurídica que se encuentra inscrita en la lista de auxiliares de la Justicia para el desempeño de tal cargo, se comunicará su designación. Por secretaría líbrese comunicación al efecto con las prevenciones legales. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, **6 de septiembre de 2021**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **66**.

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Civil 001

Juzgado Municipal

Amazonas - Leticia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95a3dabf7399330a1a2e68831b68e64c66ac5e7102e4d608639eb23a31c05c74

Documento generado en 03/09/2021 04:19:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**